



RADICADO. 05266-31-10-002-2021-00315-00
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO
Primero de abril de dos mil veintidós

Revisado el expediente, se observa que por auto del 22 de septiembre de 2021 este Despacho requirió el acuso de recibo del correo electrónico enviado al cónyuge demandado MARCELO EDUARDO MARTÍNEZ ZAMBONINO, previo a tenerlo notificado personalmente; ello, de conformidad con el Decreto 806 de 2020, sin que a la fecha se haya dado cumplimiento a dicho requerimiento.

Por lo anterior, en aras de resolver las solicitudes incoadas por la profesional del derecho que representa a DIANA ALEXANDRA VALENCIA CASTAÑO se ACLARA que a la fecha no se ha programado audiencia de que trata el Código General del Proceso, pues, se itera, aún no se encuentra trabada la litis, por falta de notificación al demandado.

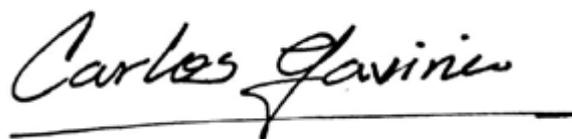
Por otro lado, con el fin de impartir celeridad al presenta trámite, NUEVAMENTE se requiere a la profesional del derecho que representa a la cónyuge demandante para que APORTE la constancia de que el señor MARCELO EDUARDO MARTÍNEZ ZAMBONINO acusó recibo de la notificación que se afirma se efectuó vía correo electrónico.

Se advierte a la parte interesada que existen empresas de correos que prestan el servicio de notificaciones electrónicas, que expiden la respectiva certificación de acuso de recibo, tales como CERTIPOSTAL, SERVIENTREGA, 472, etc.

Finalmente, de conformidad con el artículo 76 del Código General del Proceso, SE ACEPTA LA REVOCATORIA DEL PODER que hace la demandante DIANA ALEXANDRA VALENCIA CASTAÑO, a través de memorial del 09 febrero de 2022, a la abogada DANIELA LONDOÑO SÁNCHEZ, portadora de la tarjeta profesional N° 309392 del consejo superior de la judicatura.

Así las cosas, acorde con el poder otorgado, TENGASE como apoderado judicial de la referida demandante, al abogado NOE SEBASTIAN PRIETO CIRO, con Tarjeta Profesional N° 300.484 del Consejo superior de la judicatura, para que en adelante represente a DIANA ALEXANDRA VALENCIA CASTAÑO.

NOTIFIQUESE



CARLOS ARTURO GAVIRIA FLÓREZ
JUEZ

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRONICOS N° 35 Fijado hoy, 04-04- 2022, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.



ALBA CATALINA NOREÑA CORDOBA
Secretaria